

Ley N° V-0721-2010

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
De San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, LOS DERECHOS
CEDIDOS AL ESTADO NACIONAL, AL ACTUAL “PARQUE NACIONAL SIERRA DE LAS
QUIJADAS”, PARA SER RESTITUIDO AL PUEBLO NACIÓN HUARPE DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1º.- Declárese de utilidad pública, y sujeto a expropiación, los derechos cedidos al Estado Nacional, mediante Convenio celebrado entre el Gobierno de la provincia de San Luis y la Administración de Parques Nacionales, de fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ratificado por Ley Provincial N° VII-0226-2004 (4844 *R) y Ley Nacional N° 24.015, relativos a los inmuebles del Estado Provincial que comprenden el actual “Parque Nacional Sierra de Las Quijadas”, manteniendo su status jurídico de área natural protegida, a los fines que se restituyan a sus ancestrales y originarios pobladores, el Pueblo Nación Huarpe de San Luis, para la preservación y manejo sustentable de dicha región.-
- ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a compensar el crédito que pudiera resultar a favor del Estado Nacional con las deudas que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, queda facultado para realizar todas las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.-
- ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a
veintiocho días de julio de dos mil diez.-

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis